



Acuerdo de Consejo Directivo N° 006

(24 JUNIO 2021)

“Por medio del cual se ajustan algunas metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las definidas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el numeral 14 del artículo 30 del acuerdo de Asamblea Corporativa # 0001 del 26 de febrero de 2021, “Por el cual se Adopta y Aprueba la Reforma a los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, “el Plan de Acción Cuatrienal, es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años”

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.8.6.4.12. Componentes del Plan de Acción Cuatrienal, las Acciones operativas del Plan de Acción corresponden a los programas y proyectos prioritarios para dar respuesta a la problemática ambiental y desarrollar las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación. Los programas estarán conformados por un conjunto de proyectos y deberán especificar las metas que se esperan obtener para los cuatro (4) años de gestión. Las metas deben especificarse en términos cuantitativos y medirse por medio de indicadores que reflejen el efecto en el estado de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, así como el impacto económico y social de la gestión de la Corporación. La Corporación deberá organizar y coordinar las acciones requeridas para obtener la información suficiente para implementar los indicadores asociados a las metas. Dichas acciones deberán ser incorporadas en el Plan de Acción Cuatrienal.

Que el artículo tercero del acuerdo # 003 del 20 de mayo 2020 “Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira”, establece: “Adoptar como criterios para modificar el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, previa presentación de los informes a que haya lugar con sus respectivos soportes de orden técnico, legal y/o financiero, las siguientes circunstancias:

- Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito definidos así por la ley y/o reglamentos, tales como conmoción interior, ocurrencia de desastres naturales o antrópicos y alteración de orden público entre otros, que impida la ejecución del programa, proyecto, alcance o consolidación de la meta.
- Por modificaciones consagradas en la legislación nacional.
- Por fallos o mandatos judiciales.
- Por iniciativa del Director General, la cual debe ser soportada técnica, legal y financieramente ante el Consejo Directivo.

Que el Artículo 2° de la Ley 1263 de 2008 y Artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015 establecen que el término de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible tendrá una proyección de cuatro (4) años.

Que el Consejo Directivo, de acuerdo con el artículo 2.2.8.6.5.4. **Informes**, del decreto 1076 del 2015, tiene la función de evaluar los informes periódicos presentados por el Director de la Corporación, que dan cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción, bajo los cuales se podrá solicitar debidamente soportado, técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que una vez realizado el seguimiento y la evaluación de la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción a 31 de diciembre de 2020, se evidencia el incumplimiento de algunas metas establecidas para la vigencia 2020.



Acuerdo de Consejo Directivo N° 006

(24 JUNIO 2021)

“Por medio del cual se ajustan algunas metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira”

Que el porcentaje o cantidad pendiente por cumplimiento se deberá adicionar a la meta del siguiente año (siempre y cuando estas sean progresivas), con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta acumulada establecida para el cuatrienio del Plan de Acción Institucional.

Que las metas que presentaron incumplimiento son las siguientes:

PROGRAMAS/PROYECTOS/ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Indicadores	Meta Física 2020	Avance Físico	%Avance Físico Respecto a la Meta	Incumplimiento	Meta 2021
Programa 1. Ordenamiento Ambiental y Territorial						
1.1 Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial						
Operación, integración, actualización y administración del Sistema de Información Ambiental. (SIAC)	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC	100%	79%	79%	21%	100%
1.2. Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático.						
Implementación de mecanismos para el monitoreo y seguimiento a los riesgos identificados, manteniendo operativo el SAT.	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación	25%	4%	16%	21%	50%
Programa 2. Gestión integral del Recurso Hídrico						
2.1 Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico (superficiales y subterráneas)						
Reglamentación del uso de las aguas en cuerpos de agua.	Instrumentos de planificación socializados con la comunidad.	5	0	0%	5	5
2.2.Monitoreo de la calidad del recurso hídrico.						
Monitoreo de Vertimientos Líquidos.	Número de vertimientos puntuales al recurso hídrico con monitoreo en términos de DBO y SST.	25	19	76%	6	50
Programa 3. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.						
3.3. Protección y conservación de la biodiversidad.						



Acuerdo de Consejo Directivo N° 006

(24 JUNIO 2021)

“Por medio del cual se ajustan algunas metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira”

Realizar talleres de sensibilización sobre la conservación del bosque seco.	Número de talleres realizados.	36	5	14%	31	5
Programa 6.Autoridad Ambiental						
6.1 Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad.						
Consolidar la gobernanza forestal en el departamento de La Guajira durante el periodo 2020-2023.	Información Actualizada de Bases de Datos Nacionales (VITAL y SNIF)	100%	95%	95%	5%	100%
	Empresas forestales identificadas en el departamento de La Guajira cumpliendo con la Resolución 1971 de 2019.	15	14	93%	1	25
Realizar seguimiento Ambiental a licencias, permisos y autorizaciones otorgadas por CORPOGUAJIRA	Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento.	100%	91%	91%	9%	100%
	Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento.	100%	92%	92%	8%	100%
	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento.	100%	81%	81%	19%	100%
Tramitar los Procesos Sancionatorios.	Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos.	50%	4%	9%	46%	65%
6.2. Calidad del Aire						
Fortalecimiento del sistema de vigilancia de la calidad del aire mediante el control y monitoreo de emisiones de fuentes móviles.	# de campañas de monitoreo de fuentes móviles.	30	0	0%	30	40
	# de vehículos atendidos por campaña de monitoreo de	20	0	0%	20	20



Acuerdo de Consejo Directivo N° 006

(24 JUNIO 2021)

“Por medio del cual se ajustan algunas metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira”

	fuentes móviles.					
Monitoreo de la calidad del aire.	# de estaciones de calidad del aire reportadas en el SISAIRE.	12	10	83%	2	12

Que se solicitó a cada uno de los responsables de los Programas y proyectos del Plan de Acción 2020 – 2023, cuyas metas presentaron incumplimiento, la justificación de las mismas.

Que la actividad: “Operación, integración, actualización y administración del Sistema de Información Ambiental. (SIAC).” del Programa: **Ordenamiento Ambiental y Territorial**, Proyecto: **Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial**, presentó incumplimiento en tanto que se alcanzó un avance del 79%, de una meta del 100% para el 2020.

Que el coordinador del Grupo de Ordenamiento Ambiental Territorial, presentó la siguiente justificación: Teniendo en cuenta que es un Indicador Mínimo de Gestión, cuya Hoja Metodológica es alimentada por varios responsables de la Corporación, el incumplimiento en un 21% del 100%, se presentó porque 2 responsables del cargue de la información no reportaron al Sistema, en el seguimiento realizado a la subdirección de Autoridad ambiental que reporta la información al SISAIRE, presentó inconvenientes debido a que por el tema de Pandemia se tomó la decisión desde la alta dirección de no ingresar a los sitios donde se encuentran las estaciones, debido a la vulnerabilidad de las comunidades asentadas cerca a estos sitios y por inconvenientes de contagio presentados por los contratistas que operaban el sistema. y el reporte SNIF (Reporte de Plantaciones Protectoras, por la Subdirección de Gestión Ambiental), no actualizó la información para el periodo 2020. A través de la Oficina Asesora de Planeación se ha requerido la información y se programaron mesas de trabajo con el IDEAM en el 2021, para tener actualizada la información que reporta la Corporación.

Que las metas establecidas para el cuatrienio de este indicador son las siguientes:

PROYECTO/ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Indicador	Meta Física 2020	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023	Total Cuatrienio
1.1 Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial						
Operación, integración, actualización y administración del Sistema de Información Ambiental. (SIAC)	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC	100%	100%	100%	100%	100%

Que la actividad: “Implementación de mecanismos para el monitoreo y seguimiento a los riesgos identificados, manteniendo operativo el SAT” del Programa: **Ordenamiento Ambiental y Territorial**, Proyecto: **Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático**, presentó incumplimiento en tanto que se alcanzó un avance del 4%, de una meta del 25% para el 2020.

Que el coordinador del Grupo de Ordenamiento Ambiental Territorial, presentó la siguiente justificación: Con respecto al indicador de Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación, desde el año pasado 2020 se encuentra en implementación el proyecto FCA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS PARA LA GENERACION DE CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE RIESGOS



Acuerdo de Consejo Directivo N° 006

(24 JUNIO 2021)

“Por medio del cual se ajustan algunas metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira”

Y VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA” el cual plantea la instalación de nuevas estaciones, revisión y repotencialización de antiguas, sin embargo, esta actividad ha tenido retrasos en su ejecución debido a temas administrativos para su contratación. En el 2020 se reportó un 4% del 25% que hace referencia a las estaciones que actualmente reportan información al sistema o están operando.

El proyecto amplió su plazo hasta octubre del 2021, donde se espera tener nuevas estaciones y contar con el reporte de las antiguas instaladas, igualmente existe otro proyecto con aportes del Sistema General de Regalías, para la mejora de las demás estaciones, el cual no se ha podido contratar por falta de Interventoría que debe realizar la Gobernación de La Guajira.

Que las metas establecidas para el cuatrienio de este indicador son las siguientes:

PROYECTO/ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Indicador	Meta Física 2020	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023	Total Cuatrienio
1.2. Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático.						
Implementación de mecanismos para el monitoreo y seguimiento a los riesgos identificados, manteniendo operativo el SAT.	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación	25%	50%	75%	100%	100%

Que la actividad: “Reglamentación del uso de las aguas en cuerpos de agua.” del Programa: **Gestión integral del Recurso Hídrico**, Proyecto: **Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico (superficiales y subterráneas)**, presentó incumplimiento de la meta asociada al indicador: “Instrumentos de planificación socializados con la comunidad”, puesto que la meta estipulaba la socialización con la comunidad de cinco (5) instrumentos de planificación y su avance fue de cero (0) para la vigencia 2020.

Que el coordinador del Grupo de Recurso Hídrico, como responsable de la actividad: “Reglamentación del uso de las aguas en cuerpos de agua”, presentó la siguiente justificación:

La Corporación ha adelantado las gestiones con funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, éste Ministerio mencionó en una oportunidad que como complemento para la atención al compromiso del cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional, se deberían generar espacios en los cuales se le informara a la comunidad cuales eran los actores que intervenían en el territorio en relación con la protección y conservación del recurso hídrico, cual era el alcance de los múltiples instrumentos, de forma tal que la comunidad conociera de primera mano que se estaba haciendo y que se necesitaba hacer para la conservación del agua. Se sugirió, realizar un levantamiento de una línea base de los instrumentos de planificación y administración que se han desarrollado en el territorio, con el fin de preparar el evento que se realizaría con la comunidad, el cual se adelantaría a finales del año 2020 teniendo en cuenta la condición actual del país. Frente a esto, Corpoguajira se encontró de acuerdo con la propuesta, pero solicitó el apoyo de un traductor al idioma de la comunidad Wayúu, a lo cual desde el Ministerio se manifestó la dificultad dado que no se contaba con recursos que permitieran apoyar dicha actividad. Pero se propuso que, dado que se tenía una mesa de trabajo con el Ministerio del Interior en la cual se abordarían los diferentes ejercicios sobre la formulación de los instrumentos de planificación y administración que requieren consulta previa, solicitarle a este Ministerio apoyo con el traductor; así como se abordara de manera prioritaria aquellos instrumentos que están detenidos en su adopción a causa de los procesos de



Acuerdo de Consejo Directivo N° 006

(24 JUNIO 2021)

“Por medio del cual se ajustan algunas metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira”

consulta previa. Teniendo en cuenta lo anterior se definieron varias actividades entre ellas el levantamiento de línea base de instrumentos a cargo de la Corporación, solicitud por parte de Corpoguajira a Mininterior del traductor para el desarrollo de la socialización con la comunidad, Minambiente solicitaría al grupo de Gobernanza de la Dirección General Integral de Recurso Hídrico - DGIRH apoyo en el establecimiento de una estrategia que permitiera desarrollar la socialización planteada.

Se logró el levantamiento de la línea base de los instrumentos de planificación de aguas superficiales y subterráneas y de adaptación al cambio climático, se solicitó, no al Mininterior, sino a la Universidad de La Guajira el apoyo con dos profesionales en Ingeniería Ambiental que fueran de la etnia Wayuu, lográndose respuesta de la Universidad con disposición de un profesional, no se concretó el compromiso del Minambiente. En virtud de lo anterior se realizaron varias reuniones virtuales algunas con presencia del Director General, otras con el Subdirector de Gestión Ambiental, Jefe de la Oficina de Planeación, profesionales de los Grupos de Recurso Hídrico, Educación Ambiental y se plantearon varias estrategias para la presentación ante las comunidades de los instrumentos de Planificación y Adaptación al Cambio Climático, con el fin de que éstas conocieran las condiciones reales de los recursos en el territorio y las acciones que debían ser realizadas por cada entidad, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la emergencia sanitaria por la pandemia por COVID -19, (Coronavirus) y una de ellas era elaborar un video con contenidos e imágenes alusivos a estos instrumentos y difundirlos en forma masiva a través de las redes sociales, se inició su preparación pero el tiempo no alcanzó porque ya nos encontrábamos finalizando el año 2020 y no se alcanzó a terminar el video.

Que las metas establecidas para el cuatrienio de este indicador son las siguientes:

PROYECTO/ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Indicador	Meta Física 2020	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023	Total Cuatrienio
2.1 Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico (superficiales y subterráneas)						
Reglamentación del uso de las aguas en cuerpos de agua.	Instrumentos de planificación socializados con la comunidad.	5	5	0	0	5

Que la actividad: “Monitoreo de Vertimientos Líquidos.” del Programa: **Gestión integral del Recurso Hídrico**, Proyecto: **Monitoreo de la calidad del recurso hídrico**, presentó incumplimiento en tanto que de los 25 vertimientos puntuales al recurso hídrico con monitoreo en términos de DBO y SST, que se habían establecido como meta para el 2020, solo se realizaron 19.

Que el coordinador del Grupo de Laboratorio Ambiental, como responsable de la actividad: “Monitoreo de Vertimientos Líquidos”, presentó la siguiente justificación: Como es sabido, la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el actual brote de enfermedad por coronavirus COVID-19 como una pandemia y por ello el gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19. Por dicha situación, CORPOGUAJIRA autorizó que una funcionaria del grupo laboratorio ambiental trabajara mediante la modalidad de trabajo en casa por encontrarse embarazada y así protegerla y evitar el contacto con otras personas, propiciando su distanciamiento social.

Por otro lado, el cargo denominado Profesional Especializado 2028 Grado 12, se encuentra vacante desde el 14 de septiembre de 2020, por renuncia del funcionario que se encontraba ocupándolo y en el marco de la emergencia sanitaria y por disposición del Gobierno Nacional no se pudo hacer apertura del proceso de selección de su remplazo.

Por todo lo anterior, el grupo Laboratorio Ambiental no contó, durante septiembre a diciembre de 2020, con el personal suficiente para cubrir sus obligaciones y desarrollar todas las actividades asignadas, por lo cual se justifica la no realización de los monitoreos de vertimientos puntuales al recurso hídrico en términos de DBO y SST y se incumplió con dicho indicador de gestión establecido para el laboratorio ambiental de CORPOGUAJIRA.

Que las metas establecidas para el cuatrienio de este indicador son las siguientes:



Acuerdo de Consejo Directivo N° 006

(24 JUNIO 2021)

“Por medio del cual se ajustan algunas metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira”

PROYECTO/ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Indicador	Meta Física 2020	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023	Total Cuatrienio
2.2.Monitoreo de la calidad del recurso hídrico.						
Monitoreo de Vertimientos Líquidos.	Número de vertimientos puntuales al recurso hídrico con monitoreo en términos de DBO y SST.	25	50	50	51	51

Que la actividad: “Realizar talleres de sensibilización sobre la conservación del bosque seco” del Programa: **Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Proyecto: Protección y conservación de la biodiversidad**, presentó incumplimiento en tanto que de los 36 talleres que se habían establecido como meta para el 2020, solo se realizaron 5.

Que la Coordinadora del Grupo de Ecosistemas y Biodiversidad, como responsable del Proyecto, presentó la siguiente justificación al incumplimiento de la meta para la actividad: Realizar talleres de sensibilización sobre la conservación del bosque seco, Que durante la vigencia 2020 no se pudo cumplir con la totalidad de la meta planteada debido a las restricciones de desplazamiento y de distanciamiento social surgidas a raíz de la pandemia por COVID-19, las cuales dificultaron la realización de reuniones en el área rural de municipio de Dibulla, que es la población objetivo de la actividad. Las dificultades en materia de conectividad tampoco permitieron que esta actividad se pudiera realizar de forma virtual.

Que las metas establecidas para el cuatrienio de este indicador son las siguientes:

PROYECTO/ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Indicador	Meta Física 2020	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023	Total Cuatrienio
3.3. Protección y conservación de la biodiversidad.						
Realizar talleres de sensibilización sobre la conservación del bosque seco.	Número de talleres realizados.	36	5	5	5	51

Que la actividad: “Consolidar la gobernanza forestal en el departamento de La Guajira durante el periodo 2020-2023.” del Programa: **Autoridad Ambiental, Proyecto: Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad**, presentó incumplimiento en la meta asociada al indicador Información Actualizada de Bases de Datos Nacionales (VITAL y SNIF)", en tanto que se alcanzó un cumplimiento de 95% para el 2020.

Que el coordinador del Grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental, presentó la siguiente justificación: El incumplimiento de la meta estuvo relacionado con la falta de cumplimiento de la territorial del sur con el 100% del diligenciamiento de las plataformas Vital y SNIF. Esta situación se presenta por solo tener un técnico operativo que cumple varias funciones, entre estas el diligenciamiento de esta información. Para poder cumplir con el diligenciamiento al 100% de la información de permisos de Aprovechamiento forestales y decomiso es necesario contar con apoyo técnico.



Acuerdo de Consejo Directivo N° 006

(24 JUNIO 2021)

“Por medio del cual se ajustan algunas metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira”

Que la actividad: “Consolidar la gobernanza forestal en el departamento de La Guajira durante el periodo 2020-2023.” del Programa: **Autoridad Ambiental**, Proyecto: **Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad**, presentó incumplimiento en la meta asociada al indicador: “Empresas forestales identificadas en el departamento de La Guajira cumpliendo con la Resolución 1971 de 2019.”, en tanto que se alcanzó un cumplimiento de 93% para el 2020.

Que el coordinador del Grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental, presentó la siguiente justificación: El incumplimiento de la meta estuvo relacionado con la declaratoria de emergencia Económica, Social y Ecológica, por el Coronavirus COVID-19 mediante Decreto 417 del 17 de marzo del 2020. Esta situación provocó que no se pudieran realizar todas las visitas a los diferentes municipios, se logró avanzar en la identificación de 14 de las 15 empresas forestales en el departamento de La Guajira. Para el año 2021 se podrá realizar la meta de 26 Empresas forestales identificadas en el departamento de La Guajira cumpliendo con la Resolución 1971 de 2019.

Que las metas establecidas para el cuatrienio de estos indicadores son las siguientes:

PROYECTO/ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Indicador	Meta Física 2020	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023	Total Cuatrienio
6.1 Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad.						
Consolidar la gobernanza forestal en el departamento de La Guajira durante el periodo 2020-2023.	Información Actualizada de Bases de Datos Nacionales (VITAL y SNIF)	100%	100%	100%	100%	100%
	Empresas forestales identificadas en el departamento de La Guajira cumpliendo con la Resolución 1971 de 2019.	15	25	25	25	90

Que la actividad: “Realizar seguimiento Ambiental a licencias, permisos y autorizaciones otorgadas por CORPOGUAJIRA” del Programa: **Autoridad Ambiental**, Proyecto: **Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad**, presentó incumplimiento en la meta asociada al indicador: “Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento”, en tanto que se alcanzó un cumplimiento de 91% para el 2020.

Que el coordinador del Grupo de Seguimiento Ambiental, presentó la siguiente justificación: Esta meta no se cumplió debido a varias razones: 1) Suspensión de seguimientos ambientales por motivo de pandemia. 2) Restricción por enfermedades de base de funcionarios adscritos al grupo de seguimiento. Para este caso particular el funcionario que realiza este seguimiento tiene prescripción médica por problemas de presión arterial. (Jorge Martínez). 3) Falto realizar un (1) seguimiento a PUEAA otorgado a la



Acuerdo de Consejo Directivo N° 006

(24 JUNIO 2021)

“Por medio del cual se ajustan algunas metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira”

empresa Cerrejón, a la cual no se logró realizar seguimiento ambiental en el periodo 2020, debido a la pandemia y una parálisis de 90 días que tuvo dicha empresa, días en los cuales se contactó con la empresa para realizar el seguimiento, pero esta informó que no podían permitir ingreso y utilizar logística para llevar a cabo el seguimiento ambiental.

Que la actividad: “Realizar seguimiento Ambiental a licencias, permisos y autorizaciones otorgadas por CORPOGUAJIRA” del Programa: **Autoridad Ambiental**, Proyecto: **Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad**, presentó incumplimiento en la meta asociada al indicador: “Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento”, en tanto que se alcanzó un cumplimiento de 92% para el 2020.

Que el coordinador del Grupo de Seguimiento Ambiental, presentó la siguiente justificación: Esta meta no se cumplió debido a varias razones: 1) Suspensión de seguimientos ambientales por motivo de pandemia. 2) Restricción de realizar visitas de campo por vivir con padres y familiares mayores de 60 años que tienen enfermedades de base. (Cuidador de adultos mayores) (Carlos Cuello Escandon). 3) Falto realizar un (1) seguimiento a PSMV otorgado a la comunidad de Tamaquito II, administrado por la empresa Cerrejón, a la cual no se logró que atendieron el seguimiento ambiental en el periodo 2020, debido a la pandemia y una parálisis de 90 días que tuvo dicha empresa.

Que la actividad: “Realizar seguimiento Ambiental a licencias, permisos y autorizaciones otorgadas por CORPOGUAJIRA” del Programa: **Autoridad Ambiental**, Proyecto: **Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad**, presentó incumplimiento en la meta asociada al indicador: “Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento”, en tanto que se alcanzó un cumplimiento de 81% para el 2020.

Que el coordinador del Grupo de Seguimiento Ambiental, presentó la siguiente justificación: Esta meta no se cumplió debido a varias razones: 1) Suspensión de seguimientos ambientales por motivo de pandemia. 2) Restricción de realizar visitas de campo por cuatro (4) funcionarios adscritos al grupo de Seguimiento Ambiental, de un total de seis (6) funcionarios de la sede central y tres (3) de la sede territorial. Cabe resaltar que los funcionarios de la sede territorial la actividad que menos realizan es seguimiento ambiental, debido a que desde dicha sede se tienen otras prioridades. 3) Empresas que no permitían el ingreso si no se garantizaban pruebas PCR por parte de CORPOGUAJIRA. Estas pruebas no las realiza la Corporación. 4) Empresas que suspendieron operación por motivo de emergencia sanitaria. 5) Disponibilidad de logística vehicular. 6) Suspensión de actividades de la empresa Cerrejón, la cual tiene un grueso de permisos otorgados por CORPOGUAJIRA, los cuales se incluyen en la priorización de seguimientos anuales.

Que las metas establecidas para el cuatrienio de estos indicadores son las siguientes:

PROYECTO/ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Indicador	Meta Física 2020	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023	Total Cuatrienio
6.1 Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad.						
Realizar seguimiento Ambiental a licencias, permisos y autorizaciones otorgadas por CORPOGUAJIRA	Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento.	100%	100%	100%	100%	100%



Acuerdo de Consejo Directivo N° 006

(24 JUNIO 2021)

“Por medio del cual se ajustan algunas metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira”

Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento.	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento.	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento.	100%	100%	100%	100%	100%

Que la actividad: “Tramitar los Procesos Sancionatorios” del Programa: **Autoridad Ambiental**, Proyecto: **Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad**, presentó incumplimiento en la meta asociada al indicador: “Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos”, en tanto que se alcanzó un cumplimiento de 4% sobre 50% para el 2020.

Que el Subdirector de Autoridad Ambiental presentó la siguiente justificación: Esta meta no se cumplió debido a varias razones: Suspensión de términos de las licencias, permisos y autorizaciones ambientales por motivo de pandemia. Reanudación de términos dentro de los permisos, licencias, y autorizaciones ambientales (Visitas de campo e Impulso dentro de los tramites) hasta después de mitad de año por motivos de la pandemia Covid 19. Es importante señalar que por efectos de la pandemia covid 19 y las disposiciones normativas del orden nacional, se suspendieron los términos tanto para los tramites ambientales, (LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES) como para los procesos sancionatorios administrativos ambientales, por tal motivo, no se podía realizar visitas técnicas ni avanzar con los procesos sancionatorios que necesitaban prácticas de pruebas o visitas técnicas.

Que las metas establecidas para el cuatrienio de este indicador son las siguientes:

PROYECTO/ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Indicador	Meta Física 2020	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023	Total Cuatrienio
6.1 Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad.						
Tramitar los Procesos Sancionatorios.	Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos.	50%	65%	65%	70%	70%

Que la actividad: “Fortalecimiento del sistema de vigilancia de la calidad del aire mediante el control y monitoreo de emisiones de fuentes móviles.” del Programa: **Autoridad Ambiental**, Proyecto: **Calidad del aire**, presentó incumplimiento en la meta asociada a



Acuerdo de Consejo Directivo N° 006

(24 JUNIO 2021)

“Por medio del cual se ajustan algunas metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira”

los indicadores “# de campañas de monitoreo de fuentes móviles” y “# de vehículos atendidos por campaña de monitoreo de fuentes móviles”, en tanto que para el 2020, no se adelantaron acciones.

Que el responsable de la actividad: “Fortalecimiento del sistema de vigilancia de la calidad del aire mediante el control y monitoreo de emisiones de fuentes móviles.”, cuyos Indicadores asociados “# de campañas de monitoreo de fuentes móviles” y “# de vehículos atendidos por campaña de monitoreo de fuentes móviles”, presentó la siguiente justificación ante el incumplimiento en la meta de los mismos: el incumplimiento de la meta estuvo relacionado con la suspensión del Contrato 0068 de 2019 a partir del 22 de abril de 2020 debido a la declaratoria de emergencia Económica, Social y Ecológica, por el Coronavirus COVID-19 mediante Decreto 417 del 17 de marzo del 2020. A través de dicho contrato se había planificado la realización de las campañas de monitoreo de fuentes móviles en cinco (5) municipios del departamento, pero no fue posible debido a las restricciones de movilidad establecidas por el Gobierno nacional; el segundo indicador estaba relacionado con la cantidad de vehículos que se atenderían en cada una de las campañas de monitoreo de fuentes móviles.

Que las metas establecidas para el cuatrienio de estos indicadores son las siguientes:

PROYECTO/ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Indicador	Meta Física 2020	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023	Total Cuatrienio
6.2. Calidad del Aire						
Fortalecimiento del sistema de vigilancia de la calidad del aire mediante el control y monitoreo de emisiones de fuentes móviles.	# de campañas de monitoreo de fuentes móviles.	30	40	45	50	165
	# de vehículos atendidos por campaña de monitoreo de fuentes móviles.	20	20	20	20	80

Que la actividad: “Monitoreo de la calidad del aire.” del Programa: **Autoridad Ambiental**, Proyecto: **Calidad del aire**, presentó incumplimiento en la meta asociada al indicador “# de estaciones de calidad del aire reportadas en el SISAIRE”, en tanto que para el 2020, sólo se reportaron 10 de las 12 estaciones en el SISAIRE.

Que el responsable de la actividad: “Monitoreo de la calidad del aire.”, cuyo Indicador asociado “# de estaciones de calidad del aire reportadas en el SISAIRE”, presentó la siguiente justificación ante el incumplimiento en la meta del mismo: El SVCA de CORPOGUAJIRA contaba con nueve (9) estaciones de monitoreo de tecnología manual y con el Contrato 0068 de 2019 se adquirieron tres (3) equipos automáticos de monitoreo de PM10 y PM2.5 para ser instaladas en tres (3) nuevas estaciones de monitoreo (Nuevo Espinal, Jeparachi y Mingueo); sin embargo, solo la estación Nuevo Espinal fue instalada desde el 08 de marzo de 2020 antes de la declaratoria de emergencia Económica, Social y Ecológica, por el Coronavirus COVID-19 mediante Decreto 417 del 17 de marzo del 2020. Con dicha declaratoria se suspendió el Contrato y no fue posible instalar las otras dos (2) estaciones de monitoreo.

Que las metas establecidas para el cuatrienio de este indicador son las siguientes:



Acuerdo de Consejo Directivo N° 006

(24 JUNIO 2021)

“Por medio del cual se ajustan algunas metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira”

PROYECTO/ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Indicador	Meta Física 2020	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023	Total Cuatrienio
6.2. Calidad del Aire						
Monitoreo de la calidad del aire.	# de estaciones de calidad del aire reportadas en el SISAIRE.	12	12	12	12	12

Que las metas que pueden adicionarse a la siguiente vigencia son:

PROGRAMAS/PROYECTOS/ ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Indicadores	Meta Física 2020	Avance Físico	Incumplimiento	Meta Física 2021	Meta Física 2021 Modificada	Observaciones
Programa 2. Gestión integral del Recurso Hídrico							
2.1 Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico (superficiales y subterráneas)							
Reglamentación del uso de las aguas en cuerpos de agua.	Instrumentos de planificación socializados con la comunidad.	5	0	5	5	2	Se solicita distribuir la meta de 5 instrumentos así: 2021: 2 2022: 2 2023: 1
Programa 3. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.							
3.3. Protección y conservación de la biodiversidad.							
Realizar talleres de sensibilización sobre la conservación del bosque seco.	Número de talleres realizados.	36	5	31	5	36	
Programa 6.Autoridad Ambiental							
6.1 Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad.							



Acuerdo de Consejo Directivo N° 006

(24 JUNIO 2021)

“Por medio del cual se ajustan algunas metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira”

Consolidar la gobernanza forestal en el departamento de La Guajira durante el periodo 2020-2023.	Empresas forestales identificadas en el departamento de La Guajira cumpliendo con la Resolución 1971 de 2019.	15	14	1	25	26	
6.2. Calidad del Aire							
Fortalecimiento del sistema de vigilancia de la calidad del aire mediante el control y monitoreo de emisiones de fuentes móviles.	# de campañas de monitoreo de fuentes móviles.	30	0	30	40	70	
	# de vehículos atendidos por campaña de monitoreo de fuentes móviles.	20	0	20	20	40	

En mérito de todo lo anteriormente expuesto,

Acuerda

Artículo Primero: Modificar la meta asociada al indicador: “Instrumentos de planificación socializados con la comunidad”, del Programa: **Gestión integral del Recurso Hídrico**, Proyecto: **Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico (superficiales y subterráneas)**, la cual quedará en el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, Corpoguajira, 2020-2023, así:

PROYECTO/ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Indicador	Meta Física 2020	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023	Total Cuatrienio
2.1 Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico (superficiales y subterráneas)						
Reglamentación del uso de las aguas en cuerpos de agua.	Instrumentos de planificación socializados con la comunidad.	0	2	2	1	5

Artículo Segundo: Modificar la meta asociada al indicador: “Número de talleres realizados”, del Programa: **Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos**, Proyecto: **Protección y conservación de la biodiversidad**, la cual quedará en el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, Corpoguajira, 2020-2023, así:



Acuerdo de Consejo Directivo N° 006

(24 JUNIO 2021)

“Por medio del cual se ajustan algunas metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira”

PROYECTO/ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Indicador	Meta Física 2020	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023	Total Cuatrienio
3.3. Protección y conservación de la biodiversidad.						
Realizar talleres de sensibilización sobre la conservación del bosque seco.	Número de talleres realizados.	5	36	5	5	51

Artículo Tercero: Modificar la meta asociada al indicador: “Empresas forestales identificadas en el departamento de La Guajira cumpliendo con la Resolución 1971 de 2019”, del Programa: **Autoridad Ambiental**, Proyecto: **Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad**, la cual quedará en el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, Corpoguajira, 2020-2023, así:

PROYECTO/ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Indicador	Meta Física 2020	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023	Total Cuatrienio
6.1 Evaluación, Seguimiento, Monitoreo y Control de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad.						
Consolidar la gobernanza forestal en el departamento de La Guajira durante el periodo 2020-2023.	Empresas forestales identificadas en el departamento de La Guajira cumpliendo con la Resolución 1971 de 2019.	14	26	25	25	90

Artículo Cuarto: Modificar la meta asociada a los indicadores: “# de campañas de monitoreo de fuentes móviles” y “# de vehículos atendidos por campaña de monitoreo de fuentes móviles”, del Programa: **Autoridad Ambiental**, Proyecto: **Calidad del aire**, las cuales quedarán en el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, Corpoguajira, 2020-2023, así:

PROYECTO/ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	Indicador	Meta Física 2020	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023	Total Cuatrienio
6.2. Calidad del Aire						
Fortalecimiento del sistema de vigilancia de la calidad del aire mediante el control y monitoreo de emisiones de fuentes móviles.	# de campañas de monitoreo de fuentes móviles.	0	70	45	50	165
	# de vehículos atendidos por campaña de monitoreo de fuentes	0	40	20	20	80



Acuerdo de Consejo Directivo N° 006

(24 JUNIO 2021)

“Por medio del cual se ajustan algunas metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira”

	móviles.					
--	----------	--	--	--	--	--

El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

ANGLYS MAESTRE ARIAS
Presidente

MÓNICA MARÍA LÓPEZ DANGOND
Secretaria

Justificó: Yovanni Delgado M.
Justificó: Julio Cúvelo
Justificó: Jaiker Gómez Sierra
Justificó: Yuri Hurtado
Justificó: Fernando Prieto
Justificó: Carlos López
Justificó: Jelkin Barros
Proyectó: Paola Sanguino Duque.
Revisó: Fare Romero Peláez.
Aprobó: Samuel Santander Lanao Robles.